



REPUBLICA DE CHILE  
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

M X E N O

DECRETO N° 171 /2016.-

ARICA, 06 DE ENERO DE 2016.-

**VISTOS:**

- a) Ordinario N° 4230, de fecha 30 de Diciembre de 2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar programa denominado "ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SERVICIOS EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE LA CONSULTA CIUDADANA "MUSEO CHINCHORRO".
- b) Memorandum N° 13, de fecha 05 de Enero de 2016, de la Secretaría Comunal de Planificación, en el que informa la disponibilidad presupuestaria.
- c) Registro N° 143, de fecha 05 de Enero de 2016, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

**DECRETO:**

APRUEBASE el programa denominado "ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SERVICIOS EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE LA CONSULTA CIUDADANA "MUSEO CHINCHORRO", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.- NOMBRE	: Adquisición de Materiales y Servicios en el marco de la ejecución de la consulta ciudadana "Museo chinchorro"
1.2.- EJECUTA	: I.M.A - Dirección Desarrollo Comunitario- Oficina de Infancia -Oficina de Asesoría Técnica.
1.3.- FECHA	: De Diciembre de 2015 a Marzo de 2016.
II.- MARCO REFERENCIAL	
2.1.- LEGAL	: La Ilustre Municipalidad de Arica en su rol de proponer y ejecutar medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con salud pública, protección del medio ambiente, educación y cultura, capacitación laboral, deporte y recreación, promoción del empleo, fomento productivo local, turismo y social, ha dispuesto la adquisición de materiales impresos y servicio de alimentos para llevar a efecto el proceso de consulta ciudadana respecto del "museo chinchorro" dentro de las acciones de carácter turísticas en conjunto con la comunidad, promoviendo de manera directa la participación ciudadana, dando cumplimiento de esta manera, al Artículo 4 letras a), e) y l) de la Ley N° 18.695, ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, que dice relación con la ejecución de actividades que tienen relación con la educación y la cultura, el turismo, el deporte, la recreación y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.
2.2.- DESCRIPCIÓN	: La I.M.A. En cumplimiento a su labor de fomentar el turismo la educación y la cultura ha dispuesto la adquisición de material impreso y servicio de alimentación para que, a través de un acto cívico, implementar el proceso de consulta ciudadana respecto de la ubicación de futuro Museo Chinchorro y su relación con la comunidad, proceso en el cual, la ciudadanía podrá opinar de forma libre y soberana sobre las distintas alternativas que se dispondrán en los materiales impresos.  El aporte de la ilustre municipalidad constituye una manera directa de promoción para la participación ciudadana, dando cumplimiento de esta manera a lo dispuesto en la normativa vigente en cuanto a las tareas que le corresponde a la municipalidad de Arica.
III.- OBJETIVO GENERAL:	
Contribuir a la promoción de la consulta ciudadana mediante la adquisición de trípticos y votos para ser dispuestos en distintos sectores de la ciudad para lograr la mayor participación de la Comuna Arica.	
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:	

4.1.- HUMANOS	: <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario <input checked="" type="checkbox"/> Oficina de Asesoría Técnica								
4.2.- MATERIALES	: <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Servicios de impresión</td> <td>2.000.000</td> </tr> <tr> <td>Alimentación</td> <td>500.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total</td> <td>2.500.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>Valor total del Programa impuesto incluido \$2.500.000.-</p>	DESCRIPCIÓN	TOTAL	Servicios de impresión	2.000.000	Alimentación	500.000	Total	2.500.000
DESCRIPCIÓN	TOTAL								
Servicios de impresión	2.000.000								
Alimentación	500.000								
Total	2.500.000								
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.								
5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 6 Programas Culturales									

5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:			
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Adquisición de pendones, ópticos y encuestas.	215.22.07.002.002	Otros servicios de impresión	2.000.000
Servicio de Alimentación	215.22.08.011.001	Producción de eventos p/terceros (S.Alzada) DIDECO	500.000
	215.22.08.999.004	Otros Servicios Generales	
		Valor Total \$	2.500.000


El monto del Programa es de \$ 2.500.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios", en los conceptos que correspondan.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, Dirección de Desarrollo Comunitario y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.

  
**CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS**  
 SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/AT/CCG/bcm.-

  
**DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS**  
 ALCALDE DE ARICA